

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 16/2023

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 21 de agosto del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación de la **renovación curricular del programa de Magíster en Gestión de Empresas**, conducente al grado académico de Magíster en Gestión de Empresas.

La mencionada renovación implica:

1. La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
2. La actualización de los requisitos de graduación y del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/la graduado/a.
3. Estimación de carga académica, acorde al nuevo plan de estudio, resultante en 70 créditos del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
4. La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
5. La actualización del Reglamento Interno del Programa.

El grado académico de Magíster en gestión de empresas se otorgará al estudiante que cumpla los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 70 créditos SCT, incluyendo la Actividad de Graduación,
- Haber obtenido en cada una de las asignaturas del programa una calificación final igual o superior a 5,0.
- Cumplir con los requisitos de graduación institucional sobre suficiencia idiomática.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2024, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°11.898, de 14 de noviembre de 2016, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales consta en documento de 366 páginas, denominado Proyecto Renovación Curricular Magíster en Gestión de Empresas, conducente al Grado Académico de Magíster en Gestión de Empresas, de enero de 2023, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 21 de agosto de 2023.